

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL CONTEXTO DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE 1991 ¿EXISTE O NO UNA SOCIEDAD CIVIL POLITÍVICAMENTE
ACTIVA EN LA DEMOCRACIA COLOMBIANA?

DANIEL ANDRÉS VÉLEZ SUÁREZ

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE DERECHO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO
DERECHO
MEDELLÍN
2021

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL CONTEXTO DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE 1991 ¿EXISTE O NO UNA SOCIEDAD CIVIL POLÍTICAMENTE ACTIVA EN
LA DEMOCRACIA COLOMBIANA?

DANIEL ANDRÉS VÉLEZ SUÁREZ

Trabajo de grado para optar al título de
ABOGADO

Asesor

PORFIRIO CARDONA RESTREPO

Doctor en Filosofía de la Universidad Pontificia Bolivariana.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

ESCUELA DE DERECHO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO

DERECHO

MEDELLÍN

2021

A la memoria de Eduardo Suárez y Rafael Vélez
Mi abuelos eternos

AGRADECIMIENTOS

Especial agradecimiento a mis padres, Nelson de Jesús Vélez Herrera, y a Elizabeth Suárez Castrillón, por ser ese apoyo incondicional en todo momento, por invitarme a nunca desfallecer y por ser el mejor de los ejemplos. También un agradecimiento especial a mi mejor amigo y hermano, Daniel Palacios que sin él no hubiera sido posible retomar y terminar esta hermosa carrera. En últimas agradecer a Porfirio, que sin su agudeza e intelecto las correcciones necesarias para el actual texto no hubieran sido posible.

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	5
CONTENIDO	6
RESUMEN	7
INTRODUCCIÓN	9
ACERCAMIENTO A UNA DEFINICIÓN DE SOCIEDAD CIVIL	10
DEFINICIÓN DE SOCIEDAD CIVIL DESDE LA PERSPECTIVA DE ALGUNOS CLÁSICOS.	12
EL ELEMENTO ESENCIAL.	18
DEL ANÁLISIS DE LA EXISTENCIA O NO DE UNA SOCIEDAD CIVIL EN COLOMBIA DESDE LA PERSPECTIVA TEÓRICA LOCAL.	20
ANÁLISIS EN EL CONTEXTO COLOMBIANO.	26
CONCLUSIÓN	31
ALGUNAS SOLUCIONES.	32

RESUMEN

Este trabajo de grado tuvo como eje fundamental el estudio y la incidencia de la participación en política de la sociedad civil en el contexto de la democracia Colombia a partir de la constitución de 1991, esto para tratar de dar respuesta a la pregunta ¿hay o no, una sociedad civil políticamente activa en la democracia colombiana? para tal fin el trabajo se dividió en tres acápites o capítulos. La finalidad de este estudio nace por la preocupación personal de ver que la comunidad política realmente no es una sociedad civil que proteja y luche por sus derechos políticos, lo que a su vez es la apertura para la vulneración de los demás derechos.

El primero capítulo es toda la parte de conceptualización de la sociedad civil desde la filosofía política clásica y moderna. Para tal fin se utilizaron autores clásicos, como Locke, Rousseau, Hobbes y Bobbio, teóricos pilares de lo que hoy conocemos como la ciencia política, estudiosos estos que consistieron en el núcleo básico del trabajo, por dar unas herramientas teóricas prácticas para entender el concepto ambivalente y amplio de lo que se puede interpretar de sociedad civil. de la obra Estado, gobierno y sociedad de Norberto Bobbio se extrajeron las apreciaciones más importante para el desarrollo de este trabajo.

El segundo capítulo y el tercer capítulo consisten en la conceptualización del término sociedad civil dentro del marco nacional y las conclusiones que se pueden deducir de la tal definición. Para esto se utilizaron autores nacionales como Afanador Ángel, Margarita Bonamuza y Deicy Hurtado, que desde una vivencia mas nacional y aterrizada nos traen definiciones que para el fin del trabajo ayudaron a consolidar la preocupación inicial, preocupación inicial que tendrá una respuesta o una aproximada respuesta en la última parte del trabajo cuando se habla de las conclusiones.

Se tiene que tener en cuenta que este trabajo se desarrolló en el marco de las negociaciones de la Habana con el grupo guerrillero de las FARC por parte del Estado Colombia, negociaciones iniciadas por el gobierno presidido por Santos. Y este elemento nos consolido aún más la preocupación inicial de este trabajo.

Posteriormente nos encontramos con unas conclusiones en el trabajo, conclusiones que sirvieron para dar respuesta a la preocupación inicial y llegar a comprender que realmente en el contexto de la democracia colombiana no existencia o hay una existencia precaria de la sociedad civil políticamente activa que vele por sus derechos. Vemos perplejos por ejemplo como en los diálogos con el grupo guerrillero Farc, no hay un representación de la sociedad civil, no hay veeduría ciudadana de una proceso que de llegar a feliz puerto necesita de la aprobación de la misma. este proceso necesita de la aprobación de la sociedad porque sería esta y no más que esta la encargada de aceptar a los guerrilleros que quieran reintegrarse a la vida en sociedad. Por ellos y por muchos más ejemplos tocados en el trabajo entendemos que no hay una comunidad política, no hay una sociedad civil políticamente activa que se salga del voto y que exija sus derechos políticos. Ya el porqué de esta no existencia precaria, o falta de fuerza de decisión de la comunidad sería trabajo de otros tiempos, lo importante era entender desde la teoría clásica de la ciencia política si existía o no en Colombia una sociedad civil en el contexto democrático a partir de la creación de la constitución de 1991.

PALABRAS CLAVE: Constitución Política, Sociedad Civil, normatividad, organizada, FARC, teoría política, Estado, gobierno.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, que fue producto de la coyuntura nacional, que vivía el país en el año 2012, y es una muestra o radiografía de la situación en la cual se encontraba la sociedad “pensante” o la ciudadanía, en el marco de las negociaciones del acuerdo de paz, entre el grupo guerrillero de Las FARC y el gobierno del entonces Presidente de la República Juan Manuel Santos. Este análisis quiso entrever unas de las falencias que tuvo dicho proceso y que ha tenido la sociedad colombiana a lo largo de su historia. A saber, la baja o nula participación de la sociedad en los debates políticos nacionales, lo que se traduce a su vez en la carencia de una sociedad civil organizada, propósito que tuvo la constitución del 91 en aras de crear una “masa crítica” de ciudadanos dispuestos a debatir sobre los grandes temas nacionales.

Así, la Ausencia en el debate político nacional, “Debilidad” de los partidos políticos enfrascados más en cuotas burocráticas y preventas políticas que en ser centros ideológicos, las pocas alternativas al ejercicio del poder político, producto del Frente Nacional y la coyuntura interna del país, denotaron a leguas que Colombia no cuenta con una sociedad civil madura, abrigada en colectivos, que pueda debatir esos grandes temas nacionales.

El planteamiento del problema inicial fue: DETERMINAR CON JUICIOS ACADEMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES, SI EN NUESTRA NACIÓN SE PUEDE HABLAR DE LA EXISTENCIA DE UNA SOCIEDAD CIVIL EN LA PRÁCTICA POLÍTICA DESDE EL SURGIMIENTO DE LA CONSTITUCION DE 1991.

Los objetivos trazados fueron: **en general, determinar** la existencia o no de una sociedad civil en la política colombiana desde la constitución de 1991. **Como también, estudiar** los clásicos y modernos teóricos políticos sobre el concepto de sociedad civil. Investigar el debate académico que hay a nivel nacional sobre el concepto. Concluir si existe o no una sociedad civil en Colombia, análisis a partir de la constitución de 1991 con los elementos teóricos adquiridos.

Se tuvo un acercamiento a los siguientes teóricos: Norberto Boobio, John Locke, Jean Jacques Rousseau; padres de las principales teóricas de la Sociedad Civil clásica y moderna, y tres académicos colombianos; Margarita Bonamuza, Miguel Afanador Ulloa, Ángel Manuel Balaguero Echeverry, quienes analizan la participación de la sociedad civil, el marco legal de la misma y el impacto en la sociedad.

Las principales dificultades que se tuvieron a la hora de abordar esta problemática fueron: La gran cantidad de autores internacionales que hablan sobre el tema. ¿Cuáles elegir? determinar cual vertiente teórica seguir si la del liberalismo o la Marxista-Leninista. Encontrar autores Colombianos que pudieran dar elementos propios sobre el concepto de sociedad civil.

A su vez la principal conclusión es: aunque evidentemente hay un marco legal amparado por la constitución de 1991 y demás disposiciones legales, es evidente que no se cuenta en la práctica con una ciudadanía activa, dispuesta a asumir los grandes debates nacionales y enfrascarse en discusiones de fondo sobre la situación del país.

ACERCAMIENTO A UNA DEFINICIÓN DE SOCIEDAD CIVIL

En una primera parte se buscara definir de manera general el concepto general de sociedad civil, como también el de su activo mas importante el ciudadano; posteriormente y en una segunda parte de este capitulo se buscara indagar lo que piensan algunos teóricos de la sociedad civil políticamente activa.

Tenemos que tener claro desde el principio, que lo que busca destacarse en el presente texto, es la importancia que debe tener en cualquier nación, donde rija la democracia, una sociedad. Pero no cualquier tipo de sociedad, sino una sociedad políticamente activa, que no solo sea una sociedad cada vez que hay sufragios o elecciones populares, sino que sea una sociedad que constantemente este en busca de la protección de sus derechos políticos, y que nunca persista en su tarea de lucha por estos; que salga a la plaza publica a reclamarlos abiertamente si se están violentando y que apoye directamente a un gobierno que los respete y proteja. Derechos que son el pilar de cualquier democracia, derechos que solamente tienen los ciudadanos de las naciones libres, derecho que deben ser la máxima para el mantenimiento de la paz social y el del orden institucional, pues sin ellos estaremos en un tiranía. Por eso la intención del presente capitulo es indagar sobre la definición de sociedad civil de manera general y posteriormente fundar esta definición en el trabajo teórico de algunos estudiosos de la ciencia política, para así tener unas bases claras y fuertes para desarrollar este concepto en el marco de la nación Colombiana, que como veremos es una nación inerte, poco activa y que nunca ha podido reclamar mas allá de solo el derecho al voto, pues su voz es callada.

DEFINICIÓN SOCIEDAD CIVIL-CIUDADANIA.

El pilar fundamental de la democracia, es la sociedad civil, es aquella que de manera activa y libre puede hacer respetar los derechos políticos, y es aquella la que puede definir el rumbo de las naciones, solo cuando toman la decisión de participar activamente en la coyuntura de las mismas. Pero primero antes de desarrollar esta idea, cual es, la principal de este trabajo, acerquémonos a la definición de sociedad civil y también de manera importante a la de su actor activo, el ciudadano.

Se tiene que tener claro que la sociedad civil, es aquel espacio que hay desde el ámbito de las familias, al ámbito de las instituciones. Entendamos, entonces que la sociedad civil, es todo aquello que no tiene que ver con las estructuras institucionales, llámese Estado, iglesia, partidos políticos, entre otros, y que no tiene que ver con el ámbito privado de cada hogar, de cada familia. Entonces que es la sociedad civil, es la concurrencia de los hombres-ciudadanos, que se relacionan y forman grupos, ya sean políticos, cívicos, religiosos, económicos, entre otros. Lo define de esta manera Daniel Levine, en el libro conjunto llamado, democracia siglo XXI, "un conjunto de grupos y de organizaciones y a un estilo de vida asociativa con cierto grado de autonomía de las grandes instituciones

(iglesia, Estado, partidos políticos)”pagina 241. este autor también de manera seguida habla de la importancia de la sociedad en américa latina y dice en que tipos de fenómenos sociales se ve reflejada la sociedad civil “ una colección heterogénea de cooperativas, grupos de barrio, de derechos humanos, de sobrevivencia, asociaciones culturales”.

Llegamos a la conclusión entonces y para el orden de este libro de que sociedad civil, es aquella grupo de asociaciones de personas, que se desarrollan fuera de la familia, y fuera de las grandes instituciones, pero no descartemos que se relacionan con ambos polos; inclusive es determinante, la sociedad civil en estas instituciones, como veremos mas adelante en el desarrollo del presente trabajo. Pero ya entendida la sociedad civil, quien es, o cual es su factor activo, pues es el ciudadano, que por materia académica definiremos a continuación.

El ciudadano, es aquel hombre que puede ejercer sus derechos, al igual que debe cumplir con sus obligaciones dentro de un Estado determinado. Como lo dice Manuel Pérez Ledesma en Ciudadanía y democracia, analizando a Marshall, argumentando que “la ciudadanía es aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a los derechos y obligaciones que implica” (pagina 9). Es obvio entonces que nos encontramos con una definición muy general, pero que nos servirá para entender la característica principal de un ciudadano, sus derechos y sus deberes. Mirando un poco la historia encontramos dos momentos donde esta definición cobro plena vigencia, primero es el edad clásica, en Roma y Grecia, donde los ciudadanos tenían plenos derechos sobre sus propiedades y podían participar en las actividades publicas, al igual que, debían cumplir con algunas obligaciones, como alistarse en el ejercito para salvaguardar la nación; el segundo momentos, es en la edad del siglo de las luces, el S XVIII, donde ocurrieron, los dos hechos mas importantes para ennoblecer el ciudadano, la Revolución Norteamericana y la Revolución Francesa, en ambas se enaltece al ciudadano como piedra angular de la sociedad y del Estado, y se le dan unos derecho, los derechos humanos, conocidos como derechos de primera generación, entre los cuales se encuentran los derecho que mas nos importaran para la elaboración de este trabajo, los derechos políticos; donde el hombre, convertido en ciudadano deja de ser un súbdito y puede ahora, reclamar sus derechos.

Definidas la sociedad civil , como aquel espectro donde no esta ni la familia, ni las instituciones, y definido el significado de su elemento mas esencial, el ciudadano, como aquel hombre que tiene unos derechos y unas obligaciones, miremos lo mas importante de esto, para cuestiones del trabajo, aquí se analizara de manera particular el ciudadano político, y se entenderá la sociedad civil políticamente activa, y por eso el siguiente desarrollo desde el puntos de vista de algunos teóricos de las ciencias políticas.

DEFINICIÓN DE SOCIEDAD CIVIL DESDE LA PERSPECTIVA DE ALGUNOS CLÁSICOS.

La intención de este subcapítulo es analizar la figura de la sociedad civil desde la mirada de algunos clásicos de la teoría política o estudiosos de la ciencia política, para tal caso tomaremos las posiciones de Juan Jacobo Rousseau, Norberto Bobbio, John Locke.

El estudio entonces que se llevara a cabo a continuación, tiene la clara intención de construir una base solida de nuestro argumento, el cual compartiremos mientras se desarrollen el presente texto. Mas que una mirada nueva a algo que ha sido ampliamente trabajado por estos autores, se quiere es abrir una nueva perspectiva de sociedad en una nación, que como la Colombiana, tiene los ojos vendados y que no puede jugar el papel que le corresponde en un política cada vez mas controlada por pocos, que siguen tomando decisiones de muchos.

Para el caso definiremos la sociedad civil, en su ámbito político, que nos despierta el mayor interés, pues son este tipo de sociedades las que activamente pueden reclamar sus derechos políticos, y en un escenario determinado, apoyar o ser revolucionarios de un gobierno. Lo que se buscara en ultimas con este apoyo teórico, o con esta investigación, es mirar que los pilares de este trabajo son posibles, plausibles y materializables. Estas teorías ya han sido desarrolladas en algunas naciones como la Británica, la Francesa (en general en toda Europa) y Estadounidense, arrojando resultados destacables pues son sociedades civiles que a la postre siempre esta pendiente de que sus derechos sean respetados, y que es activa, en el sentido que participa en política mas allá de la simple votación en un sufragio; siendo sociedades políticamente activas.

Miremos entonces lo que nos tienen que apoyar los teóricos, sobre el significado de la sociedad civil.

JUAN JACOBO ROUSSEAU y su obra, el contrato social

Empecemos el postulado de Rousseau con esta afirmación, que para el trabajo es trascendental, para entender una sociedad civil políticamente activa, descrita en el su obra Contrato Social, dice “si, pues, el pueblo promete simplemente obedecer, se disuelve por este acto y pierde su cualidad de pueblo; en el instante en que hay un señor, ya no hay soberano, y desde entonces el cuerpo político queda destruido” (pag 58); entendamos esto, de la siguiente manera, si el pueblo que es el soberano se limita simplemente a obedecer las ordenes del gobierno, se someterá a la voluntad del mismo gobierno, dando paso a los regímenes mas autoritarios que la postre callaran la misma voluntad del pueblo. El pueblo debe entonces procurar no solamente obedecer las ordenes, debe ser un pueblo activo que por decirlo de alguna manera no haga lo que el gobierno dice por que simplemente lo ha dicho el gobierno; se determina de este postulado la intención de que el pueblo sea critico ante las decisiones de dicho gobierno cuando estas

lastiman los derechos del mismo pueblo. Aunque el gobierno o la institución estatal de determinado pueblo, tiene la potestad de dar órdenes por ser el depositario de la soberanía, no queremos decir entonces que el pueblo no pueda, cuando se presente la ocasión en donde se viole un derecho, protestar y manifestar su descontento.

El marco en el cual este concepto se debe desarrollar es el marco de un Estado democrático, es obvio y no es cuestión de sabiduría, decir que cuando el régimen es autoritario, los poderes del pueblo se ven limitados al límite o estos mismos son reprimidos por la autoridad estatal. Solamente en los Estados democrático se respetan los derechos y por ende cuando esta función esencial del Estado democrático se vea vulnerada, la manifestación de esa población, de esa sociedad civil políticamente activa no se debe hacer esperar.

Siguiendo en el contexto de un Estado democrático, dice Rousseau, que todos lo hombres son libres, he iguales, ante todos lo hombres, y que el proceder de dichos hombres es el sometimiento a la justicia y a la moralidad, dotes que no se tenían antes en el Estado de naturaleza, para el caso nos sirve entender esto, en que la sociedad civil no debe de ser desobediente por el simple hecho de serlo, pues seríamos anarquistas, lo que se busca es decir es que todos los hombres se deben regir por un orden institucional, pero que cuando este orden se desborde en acciones de autoritarismo el hombre debe sacudirse y manifestar su descontento, de igual sucede manera cuando en un régimen democrático, el Estado no respete los derechos políticos fundamentales. En esta escenario gana la libertad civil, siempre limitada por la voluntad general.

Dice Rousseau en este punto, que la voluntad del pueblo no puede ser trasmitada, lo que si se puede hacer con el poder “el poder es susceptible de ser trasmitado, mas no la Voluntad” (1997, pag 57), esta idea redondea mas o menos lo que venimos analizando del postulado de Rousseau, diciendo que, el pueblo si puede en algún momento entregar el poder a determinada institución política, específicamente, en la democracia, pero que jamás podrá entregar lo que es inherente a ese cuerpo político, o sea la voluntad. Entonces cuando esta voluntad se ve atacada, tendrá todo la legitimidad el pueblo de manifestarse, y cuando esa voluntad se ve obstruida o manipulada de igual manera tendrá el pueblo la legitimidad de manifestarse, por que la sociedad o el pueblo es el inicio y el fin de todo Estado democrático y es el o ella la que en ultimas debe defender ese poder soberano que le corresponde. Aquí en esta punto es donde entra la sociedad políticamente activa, pues ella es el pueblo y en ella recae esa labor que Rousseau plantea, la de mantener intacta la voluntad.

Siguiendo el hilo conductor del presente texto en cuestión, terminemos diciendo que la sociedad civil, esta conformada por el choque de interés de los particulares, que uniéndose, forman el vinculo social, vinculo que se desarrollara en el ámbito económico, social, cívico, y político, donde utilizaremos el político, para el análisis de la sociedad.

A modo de conclusión de los postulado Roussonianos, digamos, que la sociedad civil, que el la ve como el pueblo, tiene el derecho de manifestarse, derecho que se entiende cuando hay la lesividad de su voluntad. No llegando al anarquismo, debemos entender esa manifestación de la voluntad contra los mandatos estatales, cuando el Estado violente los derechos que son pilares del mismo Estado, o que limite el libre funcionamiento de los mismos. Los ciudadanos deben obedecer el mandato Estatal cuando esos mandatos sean legítimos, cuando sean

legales; o sea que no se debe desobedecer por desobedecer. Debe surgir entonces la voluntad del pueblo, mejor dicho debe manifestarse la sociedad civil políticamente activa cuando se violenten sus derecho o cuando no se estén cumpliendo los mismos por parte de la institución política, legitimada por el pueblo.

NORBERTO BOBBIO. Y su libro estado, gobierno y sociedad; por una teoría general de la política.

Según Bobbio la sociedad civil, es “el lugar donde surgen y se desarrollan los conflictos económicos, sociales, ideológicos, religiosos, que las instituciones estatales tienen la misión de resolver, mediando, previniéndolos o reprimiéndolo” (2006; pag 43). La sociedad civil es entonces todo aquello que esta por fuera del Estado, pero que el Estado debe regular controlar, prevenir y reprimirlo cuando sea el caso; pero Bobbio no desarrolla esta idea de la nada.

Bobbio dice claramente que la relación entre el Estado y la sociedad, se da en varias categorías, de manera negativa, cuando esta sociedad se sale de las manos del Estado y positivamente, cuando la relación entre la sociedad y el Estado es directa, y cuando el Estado no regula la sociedad, pero esta hace parte de él. Y esta relación se da en tres vías, la primera de ellas es la sociedad pre-estatal: la cual, es una sociedad que se forma para satisfacer diferentes intereses y esa sociedad es antes de la formación del Estado; la segunda de ellas, es la sociedad anti-estatal: grupos que luchan contra el poder político o negativamente cuando la sociedad civil se disgrega del todo del poder de las instituciones; la tercera de ellas, es la sociedad post-estatal: este tipo de sociedad según Bobbio es la sociedad ideal, cuando el poder político se disuelve, en una sociedad civil, pero para alcanzar este tipo de sociedades se necesita una cultura y un grado de civilidad altísimos. De estas categorías antes establecidas, se saca la definición antes descrita.

De esta sociedad que es la relación y resolución de conflictos, sacaremos, que también en ella hay intereses políticos, intereses que se desarrollan a través de peticiones; esto es, que la sociedad civil tiene unos interés, que poco a poco y por medio de la presión van llegando al Estado, esto se llama IN PUT. Esos IN PUT, son la formación de demandas que el Estado debe solucionar por medio de los OUT PUT. En Bobbio, también encontramos entonces que la sociedad civil puede reclamar algunos derechos y que puede por medio de demandas denominadas IN PUT, pedirle al estado la elaboración de determinadas políticas, para que soluciones dichas demandas. Estas demandas para el caso del texto, serán aquellas que la sociedad civil políticamente activa debe reclamar para el mantenimiento y protección de dichos derechos.

Hay varias vías que existen para que este tipo de demandas lleguen a buen puerto, o sea que lleguen a las instituciones, entre las cuales encontramos dos que servirán mucho para el análisis de este texto, que son los partidos políticos, que Bobbio define como aquellos que tienen un pie en la sociedad civil y otro pie en las instituciones políticas; que mejor medio para que esas demandas sean escuchadas correctamente. Otro mecanismo es la opinión publica, que define Bobbio como movimientos sociales que caminan de la mano, y que dice que si esto no existe, hay dictadura; este mecanismo también es demasiado eficaz para

el desarrollo de las demandas sociales, demandas que entabla la sociedad civil.

En el caso de Bobbio entonces, la sociedad civil es una acumulación de intereses comunes, que generan unos conflictos, que son de toda índole, tanto económicos como ideológicos, como sociales, como religiosos, como políticos. Entonces la sociedad civil siendo la conglomeración de todo este tipo de conflictos, es aquel escenario también donde surgen las demandas mas grandes, pues la suma de interés, generan un interés común, que el Estado como lo vimos mas arriba debe solucionar a través de políticas institucionales. Miremos entonces que igual que analizando a Rousseau encontramos, que la sociedad civil puede exigir al Estado por la solución de algunas demandas o de interés que se tengan.

Hay un elemento mas interesante en el análisis Bobbiano, y es que cuando estas demandas, que son el resultado de la suma de intereses, que surgen de la sociedad civil, no son solucionados por el Estado aparece la figura de la deslegitimación, pues cuando la sociedad civil no se siente respaldada por el Estado esta se siente defraudada quitándole el apoyo que antes le tenia. Pero también esta el otro escenario, y es cuando la sociedad civil si encuentra una solución de sus demandas por parte del Estado, que se llamaría relegitimación.

Como conclusión, miremos que Bobbio habla de la sociedad civil, que dice que es el choque de intereses de toda índole, que generan unas demandas y que esta sociedad civil puede llevar estas demandas por medio de los partidos o de la opinión publico u otros medio a las instituciones políticas para que le de solución; y que esto tiene dos consecuencias, la primera que el Estado pierda legitimad si la sociedad civil no encuentra solución de sus demandas o que se relegitime si por el contrario si encuentra solución a sus demandas.

Para el caso del texto analizaremos las demandas políticas o IN PUT políticos, de una de las de la sociedades civiles, la políticamente activa y que es el Estado el que debe dar solución a tales demandas. Demandas que serian de toda índole política, como, la del respeto por los derechos políticos, o permitir la mayor participación de la sociedad en política, o pedir por ejemplo, mayor transparencia de sus dirigentes o exigir del cumplimiento de las propuestas de campaña, o el mayor acercamiento de los dirigentes con sus votantes, o hacer mejor control político; y en la medida que esas demandas se solucionan o no, mejor dicho que se den OUT PUT a los IN PUT, relegitimar o deslegitimar al Estado o al gobierno de turno.

Agreguemos para terminar que Bobbio le da importancia a un elemento que destacamos anteriormente con el activo más importante de la sociedad civil, el ciudadano. Dice Bobbio, que el ciudadano puede exigirle al Estado, y el Estado debe responder a esa exigencia reafirmando el contexto que venimos trazando anteriormente, de la aparición de unas demandas y de la posibilidad de que el Estado pueda solucionar dichas demandas.

JOHN LOCKE, Y SU LIBRO, segundo tratado sobre gobierno civil.

John Locke habla sobre la comunidad, que para el caso seria la sociedad política y dice “única y exclusivamente podrá haber sociedad política allí donde cada uno de sud miembros haya renunciado su poder natural y lo haya entregado en manos de la comunidad, en todos aquellos casos en que no este imposibilitado para pedir

protección de la ley que haya sido establecida por la comunidad misma” (pag 102). Y continúa argumentando mas adelante, diciendo que la sociedad civil es aquella que tiene una normas a las que apelar para pedir justicia, mejor dicho una jurisdicción, y dice que aquellos que carecen de una autoridad a la cual apelar, serán personas que sigan en el Estado de naturaleza y serán personas que no podrán mas que aplicar la justicia por la propia mano. Es la sociedad política entonces para el Locke el salto que da el hombre de un Estado de naturaleza a uno de civilidad, es una categoría superior, donde el ciudadano se institucionaliza, con finalidad de proteger unos derechos y unas propiedades o bienes jurídicos que considera fundamentales, y que en el Estado anterior al de sociedad política no protegía, pues se veían amenazados constantemente por los otros hombres; se supone y así es entonces que en un Estado, u organización política, estos derechos deben ser respetados, el derecho a la propiedad y a la igualdad.

Para argumentar esta idea, Locke dice que el hombre es un hombre social, que por ello es mas fácil que el hombre entable sociedades, como por ejemplo sociedades, de hombre-mujer, siervo-amo, padre-hijo, y sociedad política; esta ultima es la máxima sociedad pues el hombre se une para salirse del estado de naturaleza y construir un Estado o institución para gobernarse a si mismo y a los demás asociados con el fin ultimo de proteger sus propiedades, de las malas intenciones de los demás; protección que no se daba en el estado de naturaleza, pues es un estado de pura igualdad y libertad, lo que permitía que cualquier hombre que tuviera mas fuerza o que tuviera mas poder vulnerara al propiedad del otro. Decide el hombre en un grado de civilidad superior entonces evitar ese escenario del mas fuerte creando una institución política, donde el hombre entrega su libertad pero con la finalidad de ser libre, esto es de poder tener sus propiedades fuera de todo peligro y poderse desarrollar sin ningún tipo de amenazas, al menos de carácter interno.

Posteriormente dice Locke que la sociedad civil debe tener unos jueces y que esos jueces deben velar por la protección de la propiedad y por la solución de los conflictos que se presenten dentro de la sociedad; de igual manera dice que el poder que emana del pueblo debe ser depositado en una institución de carácter plural, llamase parlamento, congreso, o senado, lo que da claros indicios de que para Locke el poder Estatal debe ser un poder dividido, para que sea un poder controlado, y no concentrado. Esta autoridad es para todos por igual y ningún ciudadano puede negarla y debe someterse a sus decisiones, pues debe respetar la voluntad de las mayorías.

Pero el punto que más nos interesa viene a continuación, y es la aceptación de ese orden institucional por aquellas personas que no hicieron parte del acto creador del Estado, o sea las generaciones futuras. Es obvio que aquellos padres de la patria estarían de acuerdo en la conformación del Estado pues son creadores del mismo, por lo tanto dieron sus reglas y sus instituciones. Pero que pasa con las generaciones futuras, son también las mismas condiciones y las mismas necesidades que dieron origen al Estado, o si por el contrario son otras totalmente diferente. Pues Locke dice que cuando hay este tipo de situaciones, se tiene que analizar el consentimiento, y decidir si este es tácito o expreso, que esa aceptación se hace como ciudadano o sea en la mayoría de edad. Es tácito cuando el hombre al igual que su padre disfruta de los dominios del Estado, o cuando los propios están en el Estado y el consentimiento expreso, es cuando el ciudadano decide de manera positiva declararse ciudadano de este Estado, por ejemplo, la expedición de un papel del mismo Estado que identifique al ciudadano, llámese cedula.

Concluamos entonces que la sociedad política es aquel estado superior, donde los hombres se unen para crear unas instituciones, dejando atrás el estado de naturaleza. Instituciones políticas, o mejor como Estado, que tienen un solo fin, el cual es, proteger y preservar de la propiedad de sus asociados; y cuando estemos en este estado de cosas, los ciudadanos pueden dar consentimiento tácito o expreso del estado de cosas. Aquí es donde aparece la sociedad políticamente activa, que puede proteger sus derechos, a través de ese consentimiento, pues puede manifestar su descontento cuando considere necesario.

EL ELEMENTO ESENCIAL.

Todo este contexto en el cual estamos embarcados, que nos llevo a la configuración de la sociedad civil, tiene de por si un elemento esencial, sin el cual la sociedad civil políticamente activa es dos cosas, la primera inactiva o sumisa (como en un tiranía) y la segunda inservible (monarquías), este es el elemento democrático. Tenemos que analizar entonces el porqué de la democracia en la sociedad civil, damos entonces paso a una definición rápida pero clara de dicho concepto para entender a que nos referimos.

La democracia simple y llanamente, sin entrar en detalles es el poder del pueblo, es un sistema político entonces donde el poder político en ejercicio recae sobre el pueblo, así, demos (pueblo) cracia (poder), poder del pueblo. En la obra de Norberto Bobbio, este sostiene que “la democracia es una de las formas de gobierno, una de las formas que se puede ejercer el poder político” (188;2003). Para este autor al democracia se puede analizar en tres clases, y como este es el autor base de esta texto, trabajaremos este modelo de análisis para así dar con el significado de la democracia.

Estas tres clases de análisis en los cuales se debe mirar la democracia para entenderla de manera correcta según Bobbio son, la primera clase, desde una mirada descriptiva, simplemente se clasifica la democracia, dentro de todas las demás formas de gobierno, y ya llegaremos a la primera conclusión, la emocracia es todo aquello que no son las otros formas de gobierno, como la monarquia o la aristocracia. La segunda clase de análisis que tenemos que tener en cuenta al hora de hablar de democracia, es el análisis axiológico, el valorativo, aquí miramos si la democracia es buena o es mala, de igual manera que en la primera clase, miramos esto en comparación con las demás formas de gobierno. La ultima clase de análisis, es el histórico, en el cual se analiza cuando aparece la democracia, es el momento en el cual, después de un sucesivos pasos la democracia aparece en la historia de la humanidad (por que vale la aclaración decir que la democracia no es por demás un forma nueva de gobierno).

Por cuestiones académicos, trataremos de las tres clases de análisis el primero, por que la idea es dar con una concepto de democracia a sabiendas de que este de por si es un tema extenso, por lo cual se podría desviar nuestro análisis principal, y perder el sentido de la democracia en este texto, que solamente es utilizada para entender que sin ella difícilmente podemos hablar de sociedad civil políticamente activa.

En su carácter descriptivo o mejor dicho en el primera clase de análisis que hace Bobbio, se sostiene que la democracia como forma de gobierno, hace parte de un tripartición de tipos de formas de gobierno, de formas de poder político, que posteriormente en la edad moderna con el análisis de Kelsen se convertiría en una bipartición. Empecemos entonces diciendo que el gobierno de muchos o democracia, desde una perspectiva de la tripartición, es analizada a la par de otras formas de poder político, así, la aristocracia y la monarquía, que respetivamente son el gobierno de pocos o el gobierno de uno solo. De aquí que los clásicos analizaran las formas de gobierno desde estas tres perspectivas de poder político, la del gobierno de uno solo, de pocos o de muchos, como los hace o sostiene Platón, Aristoteles y Polibio. Este tipo lde análisis no fue censurable para los clásicos de la teoría política, como Hobbes, Locke, Spinoza, Bodin, Maquiavelo, Rousseau.

Pero a excepción de los antes visto, podemos decir que la democracia, la aristocracia, y la monarquía, se pueden agrupar bien sea en dos grupo, uno que puede ser que la democracia y la aristocracia en contra de la monarquía, o la democracia en contra de una

monarquía y aristocracia juntas. El primer modelo lo defiende Maquiavelo y dice que las formas de gobierno se dividen en dos, en Republicas (democracia, aristocracia) y los principados (monarquías); el segundo tipo son defendidas por Kelsen, que sostiene que hay dos formas de gobierno, la democracia, y la autocracia (monarquía o aristocracia), argumentando que estas formas de gobierno depende al numero de libertades que tienen los sujetos dentro de él.

Así, y a manera de conclusión podemos decir que la democracia a diferencia ya sea de la monarquía o de la aristocracia, es el gobierno de muchos, pensemos entonces y podemos sostener que al ser el gobierno de muchos o el gobierno del pueblo, es el gobierno de esa población civil que hace parte de ese pueblo. Pueblo que esta enmarcado en ese Estado que como forma de gobierno ha acogido la democracia. por esto y por otras razones vemos la importancia de poder real que recae sobre la sociedad civil, en una democracia; pues el pueblo es el pilar de estas formas de gobierno, por ello se es necesario que el pueblo haga ejercicio del poder político que recae sobre sus hombros activamente, y convertirse en una sociedad civil políticamente activa. Y esto para evitar que esa democracia se convierta en el gobierno de pocos que manipulan por su propio interés a los muchos.

DEL ANÁLISIS DE LA EXISTENCIA O NO DE UNA SOCIEDAD CIVIL EN COLOMBIA DESDE LA PERSPECTIVA TEÓRICA LOCAL.

La pregunta para el desarrollo de este trabajo es, ¿existe o no una sociedad civil en Colombia que ejerza sus derechos políticos, entendiéndose desde la Constitución de 1991? Pues este capítulo hace referencia a la aclaración del término desde la teoría local, desde la perspectiva interna, para así mezclado con el primer capítulo, dar en conclusión con una tercera parte, donde se analiza con los elementos ya vistos la respuesta a la pregunta inicial.

Para darle un orden lógico a este capítulo, primero observemos los conceptos que desde la Constitución nos aproximan al entendimiento de la sociedad civil, enumerando algunos artículos que permitan entender cómo funciona el sistema de participación directa de la población, y cómo esta participación se puede transformar en agrupaciones, que entendemos movimientos de la sociedad civil. Luego, miraremos algunos textos teóricos de pensadores colombianos que hacen referencia al concepto de sociedad civil, que llevan el término a nuestro contexto y que ha servido como base para el desarrollo de este segundo capítulo. De estos análisis sacaremos nuestras primeras conclusiones.

CONTEXTO CONSTITUCIONAL DE LA SOCIEDAD CIVIL

Es de conocimiento general que el pueblo es el máximo poder soberano del Estado colombiano y así lo consagra la Constitución Política en su artículo 3º “la soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la constitución establece”. Por lo tanto, es este poder el que debe regir los designios de la nación a través de varios mecanismos, siendo el principal de ellos la elección de representantes que acogen el poder del pueblo y sus intereses y los plasman en el poder público, en definitiva el voto como acción efectiva de poder primario.

Pero el voto no es el único mecanismo que consagra la Constitución para que el ciudadano pueda ejercer su derecho soberano de decidir los designios de la nación. Habla de que el pueblo puede ejercer ese poder de forma directa, estableciendo mecanismos “alternativos” que son Los mecanismos tales como el referéndum, las acciones comunales, la consulta popular y los derechos fundamentales, que son en definitiva también acciones directas de participación ciudadana, y aquí nos encontramos en estos mecanismos diferenciados o “alternativos” del voto, el sustento de este trabajo, la sociedad civil. dice el artículo 38 de la misma carta magna que se hacía referencia, “se garantiza el derechos a la asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en la sociedad” que entrelazado con el artículo 40, el cual nos dice, “todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político” esto se entiende que de manera individual o asociativa puede participar del poder político, como lo dice la misma carta en dicho artículo en los numerales 1,2,y 3, nos ayudara a entender el contesto constitucional de la sociedad civil desde la creación de la Carta política del 91.

La sociedad civil así, surge como institución democráticamente concebida en el seno de la constitución vigente, la cual le otorga facultades supremas para que su concepción y su regulación sea legal. La capacidad de asociación es un avance significativo que dignifica más el ejercicio político en el Estado democrático y social de derecho que, entendido como el baluarte de la civilización occidental y pilar fundamental de los derechos humanos, consagra así este tipo de disposiciones, encaminadas al libre desarrollo del individuo, tanto como tal y en comunidad.

Este mecanismo de participación política se aleja del voto, que es entendido como la máxima manifestación del poder político, y le da otra connotación a la participación ciudadana en la política que, sacándola de las urnas, invita a esta a estar siempre alerta sobre el devenir y la coyuntura política de la sociedad en la cual se desarrolla. Este tipo de instituciones permiten al ciudadano conformar grupos de interés y de presión, que no solamente lo acercan a la realidad política sino que también lo mantiene activo ejerciendo sus derechos políticos. Este tipo de mecanismos también se diferencia de lo que conocemos como acciones populares, como el referéndum o la consulta popular, porque este tipo de disposiciones son esporádicas y responden a momentos coyunturales, mientras que la capacidad de asociación es una herramienta que se mantiene en el tiempo, dándole un contexto más global y permanente, aunque la misma asociación tengo un intereses por el cual se une.

Pero este tipo de sociedades, o de asociaciones necesita de dos elementos sin los cuales no podría llevarse a cabalidad su completa realización. El primero de ellos, es que la sociedad civil, necesita por antonomasia ser ella misma fuerte, y esto para no caer en el poder del Estado y ser una dependencia más de la institucionalidad estatal, manejada directamente por el o por un partido político. El segundo elemento y no menos importante, es que se necesita un Estado fuerte, con una institucionalidad reconocida, y con un poder ejercible en todo momento para así no ceder terreno peticiones sin sentido o fuera de lugar, o peor aún al margen de la legalidad. Estos dos elementos se necesitan para que la sociedad civil se pueda desarrollar correctamente en un contexto democrático, porque de faltar uno de estos dos elementos pasaría una de dos cosas. O el Estado interfiere en todas las esferas de la sociedad, arguyendo la “la razón pública”, dada la poca resistencia de la sociedad, o el Estado mismo es desbordado por la presión constante de la sociedad. Dice Miguel Angel Afanador y Angel Manuel Balaguera “lo que conduce a la democracia es la existencia simultanea de una sociedad civil y un Estado fuertes enfrentados el uno al otro en una relación de tensión permanente pero también de mutuo control, negociación y acomodamiento permanente” (año, p.104).

Es esencial si entendemos que la democracia es la repartición de poderes no solo a institucionalmente sino también en la sociedad, pues el ámbito de la descentralización es esencial, que el Estado debe ser fuerte para ejercer en todo momento la soberanía y no perder terreno ante actores que le quieran quitar su protagonismo legal y legítimo y que a su vez la sociedad debe hacer lo propio para poder en su mutua relación converger en un accionar de coordinación y mutuo desarrollo. Pensemos entonces como en el marco práctico se vería reflejado esto. La sociedad juega un papel determinante para reclamar si vale decirlo las necesidades que el Estado en posición de benefactor debe cumplir,

pues nadie mejor sabe ni incluso los partidos políticos cuales son las necesidades reales de la comunidad, solo la sociedad civil en su conjunto determinada por su realidad. Aquí el Estado entra a analizar esas peticiones y a solucionarlas si es su función; si se da el caso en el cual la sociedad civil o el Estado son débiles o uno de los dos actores es más fuerte, primero o el Estado no tiene peticiones que suplir hacia la sociedad, o segundo la sociedad desborda la capacidad del Estado. Es entendible que el Estado tiene que tener posiciones para tampoco suplir cualquier petición siendo está llena de sinsentido o de falta lógica. La fortaleza de estos dos actores es fundamental, y “fuerza”, debe entenderse como el ejercicio democrático enmarcado en la legalidad y legitimidad. Más adelante analizaremos la importancia de fortalecer la sociedad civil.

Podemos llegar a la conclusión que la sociedad civil está vigente en el Estado colombiano, pues tiene respaldo constitucional para su conformación, desarrollo y protección. Además de que esta claro en la misma carta que la sociedad civil es un actor extra en la participación política, que para cuestiones de este trabajo es lo que nos interesa, extra en el sentido de que esta por fuera de los partidos tradicionales y de la institucionalidad. Teniendo entonces el respaldo constitucional podemos decir que sería hora de mirar o darle una mirada a las teorías o concepciones que se tienen de sociedad civil dentro del marco colombiano. Recordemos que en el primer capítulo trajimos a colación la concepción o teoría de sociedad civil de algunos autores de importancia suma en la teoría política, todo para dar un marco general de la sociedad civil en la teoría política clásico y contemporánea, ahora es menester analizar la concepción nacional del termino para irnos acercándonos al punto central de este texto monográfico, el cual es dar una visión de la existencia o no de una sociedad civil en la democracia colombiana después de la Constitución de 1991.

CONCEPCIÓN COLOMBIANA SOBRE LA SOCIEDAD CIVIL.

“La sociedad civil no apareció intempestivamente como un reino de la interacción humana, sino que emergió a través de milenios de relación con la manera como las sociedades y sus miembros han estructurado sus relaciones para alcanzar propósitos colectivos.” Decía Kumi Naidoo, en La promesa de la sociedad civil (p. 2). Este argumento es completamente valido en la medida que la sociedad civil como estructura de poder político surgió con las políticas liberales del siglo XVIII. La sociedad civil no es que un concepto que tomo relevancia con la aparición de la teoría contractualista, donde la sociedad tenía en sus manos el poder soberano. La sociedad civil fue una ganancia para la cultura de occidente, pues es un ente creado para a la par del Estado brindar a los ciudadanos de unos poderes que antes no tenía. La democracia, el liberalismo, el individualismo, la representación, son todas manifestaciones de la cultura occidental que dieron a la postre con la aparición y protección de la sociedad civil. Esta guerra ganada por la burguesía no es más que un legado histórico. No decimos acá que en otras culturas como el sionismo o el islam la sociedad civil no exista, pero si sostenemos que el papel que esta estructura de poder juega en la civilización occidental es totalmente diferente a la que puede llegar a jugar en las demás culturas.

La movilización de la sociedad civil en la civilización occidental ha desempeñado un papel crucial en el desarrollo de la democracia y en la transformación que la

misma está teniendo en la actualidad pasando de una democracia representativa a una más participativa, donde la sociedad civil actúa como control a la autoridad estatal. Ya el soberano no es el monarca, o el leviatán, ya el soberano es el pueblo, que por varias vías de acción hace valer sus derechos políticos. Todo esto actúa a modo introducción en este subcapítulo como aparte para entender el legado que occidente le ha dado a las democracias, donde la participación de la sociedad civil en las mismas desempeña un papel crucial para el control estatal, y esto en el constante choque de los intereses que con un escenario de reglas claras, permite la convergencia a políticas públicas de bienestar social. determinado lo anterior, Toca mirar la importancia de la sociedad civil en la política interna de nuestra nación, y mirar como es está concebida en el contexto teórico nacional ese legado de la civilización occidental, para luego dar paso al último análisis, que consiste en mirar si la práctica se asemeja la teoría.

Para la siguiente parte nos basamos principalmente en la construcción textual de tres autores, el primero de ellos es Margarita Bonamuza, que en su texto ¿Qué es la sociedad civil?, en el que muestra el camino histórico del concepto de sociedad civil y cómo se debe de matizar a la realidad colombiana. El otro texto que es desarrollado en coautoría, es La sociedad civil, actor fundamental de la descentralización, escrito por Miguel Angel Afanador y por Angel Manuel Balaguera.

En los textos se sostiene de manera simultánea que en la corriente de la teoría política hay dos tipos de vertientes que estudian la sociedad civil. Una es la demarcada anteriormente que se conoce como la vertiente liberal, de los pensadores escoceses, y la segunda la conocida como la marxista-leninista, que empuja a la sociedad civil a un choque directo con el Estado; para luego en los mismos textos llegar a conclusiones y analizar la concepción nacional de la sociedad civil colombiana en la democracia participativa concebida en la Carta política de 1991. En la primera parte no nos quedaremos mucho porque es un tema ya abordado, lo tomaremos para refrescar y para poder darle sentido a las conclusiones que se llegan.

Los tres autores hacen alusión a una tradición liberal del concepto de sociedad civil, de cual ya se ha hablado bastante. Recordemos, una sociedad civil es un conjunto de agrupaciones que ejercen presión sobre el Estado, que independientemente y con una dinámica de tira y afloje van moldeando las políticas públicas. La tendencia liberal además dice que la sociedad civil no pertenece al Estado, es independiente de él, y que además es un derecho del individuo a la libre asociación, se veía esta forma de asociación como la forma más civilizada para que el individuo ordenara su vida social, económica y política. En ese sentido, la sociedad civil es aquella “sociedad moderna, refinada y ordenada y que sin duda alguna responde a una forma superior de organización social. Además de ser el recinto en el cual se perfecciona la sociedad, es también el bastión desde el cual se ejerce resistencia a la intrusión y abuso de los poderes del Estado” (Margarita Bonamuza p. 1997, p. 68). Es a esa sociedad civil el escenario donde el individuo puede expresarse libremente en un contexto democrático y que lo aleja del control del Estado, de ahí lo que decíamos del dinamismo entre ambos actores en un margen de reglas claras.

Otro elemento importante que se ve de la tradición liberal es que el Estado permite en su esfera de poder el surgimiento de multiplicidad de agrupaciones, y por ende

la pluralidad de pensamientos e intereses, siempre en sana armonía por un estado de derecho que protege los intereses de todas las partes.

Miguel Angel Afanador por su parte sostiene que el marco teórico liberal que versa sobre la sociedad civil no es más que la afirmación de los derechos de los individuos y muy por la lógica de lo antes visto sostiene que la participación ciudadana es pilar fundamental para el desarrollo del Estado, que sin él, el Estado pasa a la concepción hobbesiana, donde el soberano o leviatán controla todas las esferas del individuo.

Después del surgimiento de esta corriente liberal, viene la crítica. Crítica que es encarada por Marx y Hegel, donde ambos sostienen que la sociedad civil no es más que el choque de la misma sociedad con el Estado, donde cada una es contraria a la otra y que en busca de su poder puede desbordarla. Para Marx y para Hegel el choque que significa enfrentar la sociedad civil y el Estado no es más que la lucha de clases, desde la óptica del materialismo histórico. Son estas las dos vertientes que analizan los autores mencionados, ambas influyen hoy en el desarrollo de la sociedad civil, una más que otra, siendo la liberal la de mayor importancia. En resumen y uniendo estas dos posturas, se forma lo que teóricamente conocemos como sociedad civil hoy, pues entendiéndose desde las dos perspectivas la sociedad civil es un actor fundamental en el trascurso democrático liberal de una Estado absoluto a uno donde el individuo es respetado y eje central del mismo, y que también es cierto que la sociedad civil choca con el Estado en un constante toma y dame. Estas ideas estarán enmarcadas y desarrollaremos a continuación sobre la concepción que tienen los autores citados sobre la sociedad civil colombiana.

¿Qué es entonces la sociedad civil actual analizadas desde las vertientes liberal y marxistas? De la teoría liberal entendemos que la sociedad es, el lugar donde se llevan a cabo las relaciones sociales, de Marx por su lado entendemos la sociedad civil como las relaciones económicas. Uniendo ambas teorías podemos decir que los actores que pueden desempeñarse dentro de la sociedad civil son todas aquellas asociaciones que se desarrollan de manera legítima, que tienen un interés que lo impulsa a ser los reclamos sociales, y que estos reclamos están enmarcados en la legalidad. Sumándole a lo antes visto, Miguel Angel sostiene que, una de las condiciones para que la existencia de la sociedad civil sea apropiada es que deba haber una nación, diciendo lo siguiente “la vasta mayoría de ciudadanos de una democracia que se consolida no debe tener ninguna duda o reserva mental sobre a qué comunidad política pertenece. La existencia de una nación es pues prerequisite para la existencia de la sociedad civil” (año, p. 102 1996). Este tema es controversial porque es sabido que en Colombia la palabra naciones está fragmentada pero eso lo veremos más adelante en el tercer capítulo. Antes de llegar a la conclusión de que es sociedad civil en este capítulo miremos porque el resurgimiento de la importancia de la sociedad civil en la teoría contemporánea.

Comienza diciendo Bonamuza, que el resurgimiento del concepto de sociedad se debe a varias razones, dice que este término acuñado a la teoría política del XVIII está volviendo a abrirse camino en la teoría política actual. La primera razón “la crisis del estado... de bienestar, que en la resignación de sus funciones encuentra en la sociedad civil un interlocutor válido para el desempeñado los asuntos del

orden social” y segundo “la pérdida de legitimidad de los partidos políticos en América Latina, y especialmente en Colombia, ha conducido que el Estado en busca de legitimidad y la sociedad mayor en busca de reconocimiento de sus dinámicas, centren su mirada en la sociedad civil” (1997, p. 65). Desde aquí empezamos a entrever la importancia de la sociedad civil en la esfera política nacional, no solo como actor de poder con referencia a su constante choque dinámico con el Estado, sino también a su ejercicio de coordinación con la sociedad en masa, para así llenar los vacíos de la política tradicional.

Cabría decir que la sociedad civil es la protectora de la democracia, y que su importancia es suma en la política y en la coyuntura actual, es crucial para proteger todos los postulados democráticos que occidente tiene. Estos postulados quedan defendidos por la soberanía estatal, la soberanía que recae en el pueblo, soberanía que recae en un pueblo organizado que tiene unos intereses definidos y que en la dinámica en su confrontación con el Estado arroja los resultados de políticas públicas que ayudan a solventar las peticiones del poder primario.

Con todos los elementos antes vistos podríamos decir que en Colombia la sociedad civil es toda aquella organización que defiende unos interés y unos derechos y que actúa acorde a unos reglas, ósea en la legalidad; que el choque con el Estado no es más que una dinámica de crecimiento democrático dada la ausencia de actores tradicionales como los partidos políticos. La sociedad civil alejada del voto, alejada de las urnas es a quien corresponde velar por los intereses que la mueven, de velar porque el Estado acuda a ella cuando la necesita y que esta a su vez legitime el Estado. Al principio de este capítulo y a manera de resaltar la idea, vimos la necesidad de que el enfrentamiento entre Estado y sociedad civil se diera en un escenario de fortaleza para que ninguno de los dos actores tergiversara al otro y así a modo de coordinación modernizar la democracia, en el choque plural de intereses.

ANALISIS EN EL CONTEXTO COLOMBIANO.

COMPRESIÓN DEL CONCEPTO DE SOCIEDAD CIVIL.

Hemos desarrollado en los capítulos anteriores un derrotero histórico-teórico del concepto de sociedad civil en una primera parte y una investigación académica del concepto de sociedad civil entendido en Colombia en una segunda. Para tal finalidad hemos utilizado autores clásicos como modernos. La intención a seguir es dar unas nociones generales a modo de conclusión de los dos primeros capítulos para entender el concepto de sociedad civil, para así después analizar el paso de la teoría a la práctica en la democracia colombiana del concepto de sociedad civil.

“la sociedad y el Estado fungen como dos momentos necesarios, separados pero contiguos, diferentes pero interdependientes, del sistema social en su complejidad y en toda su articulación” (Bobbio, pág. 67, 2009). De esta premisa empezamos a recoger todo el concepto trabajado en los dos capítulos anteriores decantado claramente en el primer argumento que define la sociedad civil en este trabajo. La sociedad civil es autónoma del Estado, y aunque su participación en la política del mismo es independiente, también tiene una importancia suma a la hora de definir esas políticas, pero este es otro tema que veremos adelante, vamos por partes. la autonomía de la sociedad civil la contrapone al Estado pero no necesariamente es la némesis del mismo, o sea aunque la sociedad civil este fuera del Estado no significa que tenga que estar sumergida en la lucha por derrotar ese Estado, por el contrario, y como vimos en el primero capitulo la sociedad civil hace parte de la organización política y por tanto está dentro del Estado desempeñado una labor importantísima en la limitación del mismo poder estatal. No quiere entonces la sociedad civil enmarcada en una democracia destruir el Estado, quiere por el contrario ser parte autónoma del mismo.

Y esa participación autónoma de la sociedad civil en el Estado, es una participación valiosa, valiosa para construir políticas públicas de resolución de conflictos, pues quien conoce mejor sus necesidades sino es el que padece de las mismas, mejor, quien conoce mas sus necesidades sino la comunidad o la sociedad política que las padece. Por este simple argumento la sociedad civil ayuda directamente a la consolidación de políticas públicas que ayudan a la solución progresiva de las necesidades, que como vimos anteriormente en el segundo capítulo tienen que ser peticiones legales y que no estén por fuera del alcance del Estado. Pero ¿cómo? ¿Qué mecanismo se puede utilizar para hacer que esas necesidades se transformen en peticiones, y esas peticiones en políticas públicas que solucionen esas necesidades? La respuesta no la brinda Bobbio en el texto central de este trabajo, Estado, gobierno y sociedad. Bobbio establece el mecanismo idóneo donde la sociedad actúa como una fuerza dentro del Estado encargada de hacer las demandas, in put, y el Estado el encargado por los mecanismos institucionales de dar respuestas adecuadas y rápidas, u out

put. Este mecanismo de demanda y de solución es un mecanismo donde el Estado y la sociedad civil interactúan constantemente, en un tira y afloje. A la par de este tema viene relacionado un tema central para cualquier Estado, la legitimidad, es que cuando un Estado tiene celeridad en solucionar las demandas de sus súbditos o en este caso de la sociedad civil su accionar se llena del reconocimiento social a las instituciones, o lo que es mejor decir de legitimidad. Este marco donde la sociedad es conocedora de sus necesidades y donde tiene los mecanismos para hacerlos saber al poder político es el marco de una sociedad civil que cumple su labor y un Estado que le da importancia a esas quejas legítimas y legales.

Sigamos con nuestro análisis para la determinación de la definición de sociedad civil. La sociedad además tiene otro elemento, y es que sirve como enlace alternativo en la participación política, como vimos en el segundo capítulo la forma directa de participar en política es el voto, pero también veíamos que existían mecanismos alternativos al voto, y este caso nos encontramos con la sociedad civil. Una sociedad civil que sirve como enlace entre las necesidades de la sociedad y el Estado o las instituciones estatales. Y al ser un mecanismo alternativo de ejercer el poder y de no solo limitar ese poder político al momento de las urnas, es importante que la sociedad civil este organizada en grupos u organizaciones encargadas de ser receptoras de esas peticiones que el pueblo le hace al Estado, podrían ser los partidos políticos pero para el caso colombiano los partidos políticos nunca han jugado ese papel; estos partidos políticos han jugado más un papel de intereses personales siendo exclusivos y excluyentes; mientras que la sociedad civil en cuanto exista es una organización o varias organizaciones mejor que brindan el apoyo necesario para hacer esos reclamos. Se entiende entonces que la sociedad civil es una organización que tiene unos intereses por los cuales debe luchar o procurar defender.

Además de lo antes visto tenemos que entender que la manifestación de la sociedad civil dista mucha de ser una manifestación espontánea como las marchas y es más de carácter permanente, tiene tendencia a estar en el tiempo. Mucha gente considera que las marchas por la paz por ejemplo o la marcha contra los grupos subversivos es la manifestación de la sociedad civil y aunque este tipo de marchar tengan algunos elementos de la sociedad civil son de carácter espontáneo y persiguen un objetivo inmediato mientras como vimos en el segundo capítulo la sociedad civil busca en unos fines generales y por lo tanto su organización tiende a ser permanente en el tiempo.

Podemos decir entonces que una sociedad civil es, una sociedad que actúa autónomamente de la influencia estatal, que es un mecanismo alternativo de poder político donde se sale de las urnas y se ejerce los derechos políticos constantemente, que es una estructura organizada que defiende un interés de la comunidad, por lo cual es el mejor mecanismo para conocer las necesidades más acuciantes de la población.

CONTEXTO COLOMBIANO.

Después de nuestro trabajo de investigación teórico hemos llegado a la conclusión de la definición de sociedad civil, que establecimos en los párrafos inmediatamente anteriores. Pero ya aquí nos enfrentamos al análisis central de

esta monografía, cumple o no la democracia colombiana con la característica de tener una sociedad civil, o más bien, en la democracia Colombia con los elementos teóricos vistos anteriormente podemos hablar de una sociedad civil, la conclusión inmediata es que no.

Colombia cambio en la década de los 90's con la constitución de 1991, una constitución que en su papel de carta magna habla de garantías y de la protección a la participación ciudadana, participación ciudadana que se podía manifestar en muchas vías, una de ellas y la que nos interesa es la agrupación en grupos de interés que protegieran o defendieran unos objetivos o unos intereses de la misma sociedad. Pues es obvio por las noticias que vemos diario (sobre este tema hablaremos posteriormente) que en Colombia no hay tal disposición a la constitución de sociedades o agrupaciones que puedan denominarse sociedad civil, pues los grupos están totalmente politizados y estar politizados en Colombia es regirse por intereses particulares de los partidos tradicionales. no hay en Colombia una vertiente seria de organismos que procuren defender la sociedad civil como antes la concebimos. Las ONG's o los grupos de intereses podrían ser uno de estas manifestaciones, pero son grupos que no cuentan con el apoyo necesario y que a la vez son grupos politizados con las consecuencias que acabamos de describir; y aquellos que procuran una lucha por la defensa de la participación ciudadano no tiene oídos en la institucionalidad.

Los medios de comunicación y los partidos políticos que deberían ser los llamados a actuar acorde a los intereses de la sociedad, ser la voz nacional de la misma por la capacidad de masa que poseen también hacen caso directo a intereses particulares de grupos económicos e ignoran la voz del pueblo, la voz nacional; muchas veces hasta tergiversando la realidad y manipulando a la opinión pública. Y aunque no todos los medios hacen este ejercicio desdeñable si lo hace los medios de mayor publicación a nivel nacional y los que no lo hacen y si ejercen su labor de participación ciudadana no son escuchados o leídos o vistos, porque la opinión publica esta totalmente manipulado por los grandes grupos económicos que a la vez tienen los grandes medios de comunicación. Grupos económicos como Planeta o como el grupos empresarial Santo Domingo. La independencia se paga con ignorancia.

Además de todo esto, las pocas manifestaciones que tienen lugar en nuestra nación son manifestaciones que surgen y desaparecen en la medida que los hace su interés particular y concreto que hace parte de una coyuntura. Miremos dos ejemplos de esto, el primero de ellos la manifestación estudiantil llevada a cabo en 2011 contra la reforma estudiantil de educación superior, y la segunda sobre la manifestación cafetera más actual del 2013. El primero de ellos se llevo a cabo porque el gobierno del presidente Juan Manuel Santos impulso la elaboración de un reforma estudiantil, que por cuestiones prácticas no es necesario explicar en este trabajo, la cuestión es que los estudiantes en todo el territorio nacional salieron a manifestarse, a proclamar su desacuerdo, a decirle no a la reforma. La presión fue tal que el gobierno desistió y hasta el día de hoy seguimos sin reforma; la importante para el análisis es que apenas el gobierno desistió de la reforma el movimiento estudiantil encabezado por estudiantes de la Universidad Nacional sede en Bogotá perdió impulso y solo queda el recuerdo de su manifestación en ese momento determinado. ese movimiento no paso a mayores y no propuso o brindo soluciones al problema estudiantil, esta manifestación entonces podemos concluir fue concreta y de coyuntura y cuando la coyuntura dejo de existir pues la

manifestación y mucho más el movimiento que pos mucho tiempo mojo prensa con gritos de lucha dejo de existir, y sus reclamos quedaron el olvido. Con la manifestación cafetera no paso algo diferente, y eso que este movimiento contaba con el apoyo popular del ex presidente Álvaro Uribe y del senador Jorge Robledo, los hechos fueron parecidos, salieron a la calle en forma de manifestación miles de campesinos que consideraban que las bajas en el precio del café debía ser solucionado por el gobierno, detalles que tampoco corresponden a este trabajo, lo importante es que el gobierno monto una mesa de dialogo, en la cual se proclamó la solución de brindarles un subsidios a los cafeteros y cacaoteros (que viendo la oportunidad se unieron a la manifestación) de Colombia para cuando se efectuara la venta de la materia prima. Apenas los cafeteros quedaron complacidos con la solución del gobierno el movimiento desapareció.

Algo de común tiene los dos ejemplos antes vistos, por un lado son manifestaciones esporádicas que responden a coyunturas específicas, y que las mueven intereses particulares y que además que desaparecen de la escena porque su interés ha sido complacido. Por ellos estas manifestaciones o movimiento sociales distan años luz de ser agrupaciones de sociedad civil, pues la sociedad civil son agrupaciones o individuos que se desarrollan en la lógico de un interés común, que surge de una necesidad, y que se convierte en una petición que se lleva a la institucionalidad estatal para que esta le dé solución, solución que se manifiesta en políticas públicas. Por ende la sociedad civil en Colombia se podría decir, que, no existe y si lo hace es en el ámbito local, sin la capacidad efectiva de movilizar y de defender o luchar por sus intereses.

Con la ignorancia que prestan a este tema tanto partidos políticos como los medios de comunicación no es de extrañar la poca fuerza que tiene la sociedad civil dentro de la democracia colombiana y por tanto el poco campo de acción que poseen para manifestarse y a la vez si logran manifestarse permanecer en el tiempo.

IMPORTANCIA DE LA SOCIEDAD CIVIL EN UNA PAZ DURADERA.

La mesa de dialogo que entablo el gobierno de Juan Manuel Santos en la habana con el grupo terrorista de las FARC, tiene un elemento que no nos puede pasar desapercibido y es que en la mesa de dialogo no hay ningún representante de la sociedad civil, cuestión que debería de ser critica, pues quien más que quien ha sufrido el flagelo de la guerra desde una posición de indirecta para dar soluciones y brindar ideas que aquella. La participación en la mesa de dialogo de las fuerzas sociales debería ser prioridad en ese proceso, pues es este sociedad quien en la eventualidad de un acuerdo de paz le tocaría asimilar la inclusión a la vida cotidiana de la misma, a las personas que en alguna ocasión la declararon la guerra al Estado. Esta posición no es fácil ni mucho menos es de durar poco, el post-dialogo traería otra guerra, una “guerra” social de aceptación, perdón y olvido, que durara mucho tiempo, pues no será fácil ver otrora delincuentes en el diario de la sociedad ya no escondidos ni con fusiles. que mejor manera de lograr esto que dándole la posición que se merece la sociedad civil en el escenario de los diálogos de la Habana para que la asimilación se de desde un principio. Es obvio que todos queremos la paz, y todos la queremos los más rápido posible y muchas veces no miramos ni los términos, pero al gobierno se le olvido que quien

debe asumir la asimilación de los ex guerrilleros en la vida diaria es la sociedad civil y que para que esta sociedad no rechace esto debió de haberla incluido en la negociación y sino esto, al menos tener canales más abiertos por los cuales la sociedad civil se pueda enterar de estos avances.

Parafraseando a Deicy Patricia Hurtado (2012) directora de la revista de estudios políticos de la Universidad de Antioquia, que la sociedad civil al conocer con propiedad los temas más acuciantes del pueblo puede hablar con propiedad sobre bastantes tópicos, como los culturales, los sociales, políticos o económicos. Además que, se requiere de la participación de la sociedad civil para que el paso de la guerra a la paz no sea traumático.

Es obvio entonces que la sociedad civil debe desempeñar una función crucial en la eventualidad de que se presente un acuerdo y que se llegue a la paz entre el Estado Colombiano y la guerrilla de las FARC, paz que todos soñamos pero que hay que trabajarle más que a la propia guerra, donde la sociedad civil en vez de las fuerzas militares tienen esa lucha, ya no por ganarle al enemigo sino por aceptarlo, perdonarlo y olvidar todos los delitos cometidos por este. Por este motivo debemos pensar que necesitamos una sociedad civil fuerte, bien enterada e instruida en el tema, para que no haya ese rechazo social al eventual pacto.

CONCLUSIÓN

Podemos decir que aunque en Colombia hay organizaciones de la sociedad civil donde su participación en la democracia es paupérrima. Los elementos que antes vimos solamente nos sirven para constatar que, la sociedad civil colombiana es débil, tanto que su fortaleza que debe ser lo público, esta ocupada por actores tradicionales de la política como los medios de comunicación en masa y los partidos políticos. Podemos decir también que no hay canales para que la sociedad civil se manifieste y participe activamente, ejemplo de esto es que en la mesa de negociaciones de paz instaurada en la Habana no hay organizaciones civiles.

La sociedad civil en Colombia débil como es, se le podría atribuir su inexistencia, su carácter efímero, pues su debilidad creada por los poderes tradicionales que nunca le dieron importancia a este tipo de organizaciones, es tangible. La sociedad civil no es hoy y nunca lo ha sido un actor determinante en la democracia, aunque tiene un marco legal que la respalda cuenta con el peor de los enemigos que es el Estado encabezado por el gobierno de turno y los partidos políticos; que no le dan el espacio que por ley le corresponde a la organizaciones civiles a sabiendas de que esto acarrearía para la institucionalidad la pérdida de ese poder central que tanto pregonan.

Nosotros vimos en el segundo capítulo que para que exista un real interacción entre el Estado y la sociedad civil tiene que haber una posición de fortaleza de las dos partes, no puede ser una débil y la otra fuerte, porque como vimos cuando el Estado es fuerte y la sociedad débil, el primero controla la sociedad y cuando la sociedad civil es fuerte y el Estado débil la sociedad absorbe el Estado. Lo que se pretende dar a entender es que se debe fortalecer la sociedad civil tanto como el Estado para que su trabajo, propio de las dinámicas sociales de como resultado políticas públicas que solucionen problemas acuciantes para la población. La posición de la sociedad civil en Colombia es de total debilidad por los tanto el Estado o no escucha por ser tan débil la voz del pueblo, o cuando escucha no le da importancia por la poca relevancia política de sus quejas.

Pero es fácil salir a criticar y decir cuántas falencias tiene la institucionalidad en Colombia respecto al tema de la sociedad civil, y aunque la idea de este trabajo era establecer si o no si existía una sociedad civil fuerte en la democracia Colombia, es oportuno dar algunas ideas aunque muy generales de los posibles caminos que se pueden recorrer para permitir que se fortalezca la sociedad civil. Antes de mirar estas ideas podemos decir entonces que, en Colombia, no existe una sociedad civil fuerte, no hay una participación activa de este actor alternativo de poder en la democracia, y que aunque cuenta con el marco legal para poder participar no tiene canales directos con el Estado Colombiano.

ALGUNAS SOLUCIONES.

La palabra solución es muy ambiciosa porque aunque lo que se quiere dar a conocer acá son algunos caminos que se pueden recorrer para el fortalecimiento de la sociedad civil es difícil que sea la solución total y verdadera, que de por sí necesita de más trabajo y tiempo. Enumeremos entonces algunas de estas ideas que pueden ser una alternativa para el fortalecimiento político de la sociedad civil.

1. La creación de espacios acordes para la participación política de las sociedades civiles, romper con los canales tradicionales, como los partidos o movimientos políticos.
2. Una expansión de la democratización, que no solo sea la votación el momento donde el pueblo pueda ejercer sus derechos políticos sino que también hayan otros escenarios democráticos. Como dice Bobbio (2009) "en el paso de la democracia en la esfera política, es decir, en la esfera en la que el individuo es tomado en consideración como ciudadano" (pag 219).
3. También es muy importante que el Estado trabaje de la mano con la sociedad civil, como lo repetimos una y otra vez en los capítulos anteriores la sociedad civil conoce mejor que nadie sus necesidades, por lo tanto el trabajo el proyectos coordinados entre el Estado y la sociedad civil son importantes. En estos proyectos coordinados el Estado tiene que brindarle apoyo a la sociedad civil y que no solo un ejercicio de papel. Dejar que la participación de la sociedad civil en la democracia en algunas eventualidades construya en coordinación con el Estado políticas públicas, porque al fin y al cabo son los beneficiarios y destinatarios de las mismas.
4. Crear mecanismos en los cuales la sociedad civil puede de manera directa influenciar al Estado, no solo por su participación política sino porque su voz se escuche más allá de las elecciones; para ellos crear canales de comunicación no como los medios masivos de comunicación actuales, sino mecanismos reales de difusión social para que sea escuchada las quejas y reclamos de la población sin el tinte de los grandes grupos económicos de por medio.
5. También es muy importante sacar a la sociedad civil de los mecanismos tradicionales como los partidos políticos, para así no permitir su politización, y aunque esta tarea sea imposible en un democracia pues todo tiende a politizarse al menos no permitir que los intereses de partidos sean los que determinen el acciones de estas agrupaciones (o individuos dado el caso). También se puede lograr el desligamiento de la sociedad de los mecanismos tradicionales por medio de la construcción de espacios públicos destinados a la labor de trabajo conjunto con la población civil.

6. Y el tema más importante de todos, o la idea a la cual consideramos tiene mayor peso, es que en un democracia para que algo tome forma se necesita de algo en especial para su realización, ese algo es la voluntad política. Sin la voluntad política todos los puntos anteriores quedarían vacíos y solo en el papel, por eso decíamos que no es suficiente con enunciar estas ideas, sino que el trabajo es más de fondo y de tiempo. La voluntad política entonces es esencial para la consumación de cualquier idea en una democracia, por lo cual el posible fortalecimiento de la sociedad civil es de difícil realización por que la voluntad política maneja esos medios de comunicación y los mecanismos tradicionales como los partidos políticos, que por mantener su status quo de poder no permitirían fácilmente el surgimiento de otras formas de ejercer los derechos políticos, como la participación directa en la construcción de políticas públicas de la sociedad civil en la democracia Colombiana.

Repetimos que la intención no es dar la solución real, solo estamos describiendo algunas ideas que a la vez sirven para describir el problema por el cual transcurre la sociedad civil colombiana. La sociedad civil en una democracia si quiere jugar un papel importante tiene que ser fuerte y para serlo tiene que tener el apoyo de la institucionalidad, tiene que ser esta la que le brinde el espacio y los recursos para su participación, y la que a la vez trabaje de la mano con ella; que escuche sus quejas y reclamos; que cree políticas públicas de solución a las necesidades apremiantes; que busque y cree herramientas para que la sociedad civil no se quede solo en manifestaciones.

Pero para todo ello y para conseguirlo necesitamos una sociedad también que este activa que ejerza su derecho al voto y que a su vez elija bien, que elija a aquellas personas que mejor los van a representar y que estos sean dignos protectores de la ley y permitan la construcción de una sociedad civil políticamente activa creando mecanismos desde la institucionalidad. Es curioso terminar diciendo en esta monografía que todo se remite a la cultura política y a la educación. Es fácil, si tenemos la capacidad de elegir bien, nos representan bien, nos respetan nuestros derechos, por lo cual se crean mecanismos de participación ciudadana y fortalecimiento de la sociedad en agrupaciones de interés o mejor se crea sociedad civil; pero para elegir bien primero hay que ser culto, para ser culto primero hay que tener una buena educación, pero esto es tema de otros trabajos.

BIBLIOGRAFÍA.

ANGEL, afanador. La sociedad civil, actor fundamental de la descentralización. Sociedad civil para el tercer milenio.

BOBBIO, Norberto. (2009). Estado, gobierno y sociedad por una teoría general de la política, editorial CFE, breviarío.

BONAMUZA, Margarita. (1996). La sociedad civil y la redefinición de lo público, Colombia internacional, volumen 34, pp 26-33. Recuperado de <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/234/>.

BONAMUZA, Margarita. (1997) ¿Qué es la sociedad civil? una mirada a Colombia. Sociedad civil, control social y democracia participativa. (pp 65).

HURTADO, Deicy. (2012). La negociación de paz y la sociedad civil. instituto de estudios políticos, numero 41, pp 9-11. Recuperado de <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/viewFile/14335/12598>.

LOCKE, John. (2003). Segundo tratado sobre el gobierno civil, filosofía alianza editorial.

ROUSSEAU, JJ. (1997) contrato social, colección austral.

